

ORDENANZA N° 3536/2026

VISTO:

El Expediente N° 728/2026, Mensaje N° 032/2026 y,

CONSIDERANDO:

La firma de Convenio entre la Municipalidad de Tostado y la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad Sexual dependiente del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humanos de la Provincia de Santa Fe, para adherirse al Programa "Integral de Fortalecimiento de los Puntos Violetas (PIFPV)", con la finalidad de prevenir y abordar integralmente las violencias de género y promover la igualdad y autonomía de las mujeres y diversidades

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Adhiérase la Municipalidad de Tostado al Programa "Integral de Fortalecimiento de los Puntos Violetas (PIFPV)", con la finalidad de implementar y/o fortalecer el funcionamiento del Punto Violeta de la ciudad de Tostado, en el marco de la Resolución N° 262/2026.

ARTICULO 2º)- Ratifícase la firma del Convenio celebrado entre la Municipalidad de Tostado, representada por el Intendente Sr. Andrés Cagliero, D.N.I. N° 27.359.534, y la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad, dependiente del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de la Provincia de Santa Fe, representada por su titular Andrea Travaini, D.N.I. N° 22.620.184, cuyo texto forma parte integrante de la presente como Planilla Anexa "B", denominado "Convenio entre la Provincia de Santa Fe y los Municipios y Comunas para la Implementación del Programa Integral".

ARTICULO 3º)- Autorízase al DEM a recibir, administrar e invertir los fondos provenientes del Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad Sexual dependiente del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de la Provincia de Santa Fe, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$12.400.000,00), el cual será transferido en un único pago anual.

ARTICULO 4º)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2026 los fondos provenientes del Convenio referido, con sus actualizaciones y/o modificaciones y/o ampliaciones y/o el que definitivamente se apruebe y otorgue, si correspondiere, y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

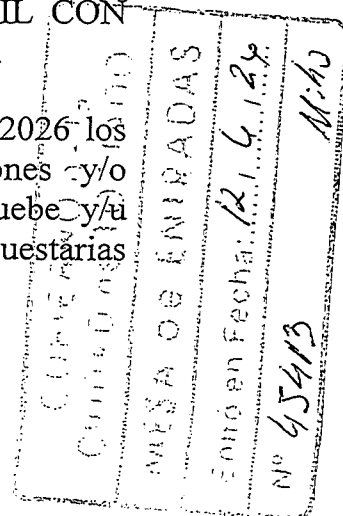
ARTICULO 5º)- De Forma.-

ARTICULO 6º)- Comuníquese al D.E.M. Publíquese y Archívese.

"2026 - Año del 240º Aniversario del Natalicio del Brigadier General Don Juan Manuel López"
Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa

Por tanto

Túngase por Ordenanza Municipal, cómplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NEILSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO

Gobierno de la
Ciudad de Tostado

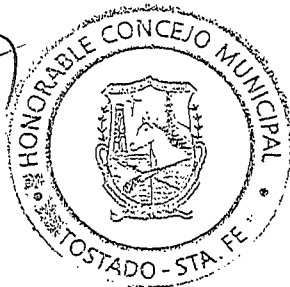
ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

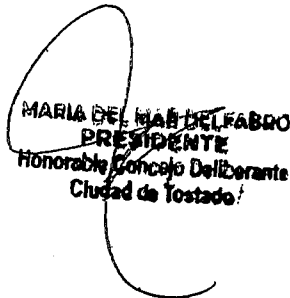
Registrado bajo N° 3536/2026 del libro correspondiente a esta Municipalidad

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS.



Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe





MARIA DEL MAR DEL FABRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la	
CIUDAD de TOSTADO	
MESA de ENTRADAS	
Entrada Fecha:	12.1.6.26
N°	15403
11:40	

Foja 2